

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N°01-2024-CS/SIE N°01-2024
---	----------------	---------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, la ciudad de Nuevo Chimbote, a los 28 días del mes de mayo] del año 2024, en la sala de adjudicaciones, a las 11:30 am horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución directorial n°274, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de subasta Inversa electrónica N°01-2024- HREGB, cuyo objeto de convocatoria es Adquisición de Combustible para calderas de casa fuerzas del Hospital Regional Eleazar Guzman Barron, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación, a fin de Otorgar la Buena Pro</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	PABLO WILLIAM ABANTO VALLE	Titular	X	Dependencia:	EQUIPO DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE
		Suplente			
Primer Miembro	MARICIELO EDITH QUISTGAARD CALLE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	KLENFOR YONATAN VASQUEZ URIOL	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>
OPERADOR LOGISTICO GARCIA S.A.C.		S/ 549,000.00

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		